

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



---

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MENOR CUANTÍA DIVEXT N° 004 DE 2018

### INVITACIÓN PÚBLICA

La Universidad Militar Nueva Granada de NIT 800.225.340-8, está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso de Mayor Cuantía, de acuerdo a los siguientes requerimientos

#### 1. OBJETO A CONTRATAR

“El contratista se obliga a capacitar a 20 personas en “*curso de auditor interno ISO 9001-2015*” con una duración de 30 horas en coordinación con la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad”

#### 2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 14 de diciembre de 2018.

#### 3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada, carrera 11 #101-80

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la futura orden es por la suma de hasta TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.000.000) respaldado por el certificado de disponibilidad N° 5611 del 12 de febrero de 2018.

#### 5. FORMA DE PAGO

El valor de la futura orden se pagará así:

La **UNIVERSIDAD** pagará al **CONTRATISTA** en un solo pago, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Factura original que cumpla con los requisitos de Ley (Art. 774 Código del Comercio y Art. 617 del Estatuto Tributario) o Persona Natural: Original de la cuenta de cobro debidamente firmada por el prestador del servicio o quien suministre los bienes.
- b) Certificación emitida por el supervisor, en el que conste el cumplimiento del objeto contractual.
- c) Persona Jurídica: Certificado de cumplimiento de pago a parafiscales, salud, pensión y ARL (Artículo 50 Ley 789 de 2002), expedido por el representante Legal o el Revisor Fiscal o Persona Natural: Copia del soporte de pago a seguridad social (salud, pensión, ARL).

#### 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

El curso se desarrollará teniendo en cuenta:

- 1) Tendrá una duración de 30 horas presenciales.
- 2) Está dirigido para máximo 20 estudiantes.
- 3) Otorgar certificado de auditor a las estudiantes que pasen las condiciones exigidas de certificación.
- 4) Estar en constante comunicación con el supervisor y la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad.

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



---

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MENOR CUANTÍA DIVEXT N° 004 DE 2018

### 7. LA OFERTA

La propuesta debe ser presentada en **original y copia** perfectamente foliadas y firmadas; con una validez no Menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de recibido de la propuesta. Debe ser entregada directamente en la División de Extensión y Proyección Social, segundo piso del Edificio Administrativo de la sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 #101-80, antes de las 16:00 horas del 17 de abril de 2018, al marcar el sobre debe emplearse el siguiente texto:

<b>UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE Menor CUANTÍA N° XXX DE 2018</b>	
<b>OBJETO:</b> <b>Nombre Proponente</b> <b>Dirección</b> <b>Ciudad</b> <b>Teléfono</b> <b>Celular</b> <b>E-mail</b> <b>Sobre N.º</b>	<b>Contenido</b>

Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales presentados en la propuesta, serán de su responsabilidad.

Deberá mantener los precios desde la presentación de la propuesta hasta la entrega de los elementos o el desarrollo total del servicio.

Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes ya que son de su responsabilidad, y, por lo tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse en la ejecución de la compra o servicio y la propuesta.

Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de la futura compra o servicio.

### 8. VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

#### 7.1. FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

Los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos a su propuesta:

#### 7.2. JURÍDICOS

- Carta de presentación de la propuesta: deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía: de la persona natural o del representante legal, para las personas jurídicas al 150%.
- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.
- Certificado de existencia y representación legal original y/o certificado de matrícula mercantil: expedido por la cámara y comercio, con vigencia no mayor a 60 días. Nota: Este

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



---

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MENOR CUANTÍA DIVEXT N° 004 DE 2018

requisito no aplica para personas que se dediquen a producir obras artísticas y las comercialicen directamente, los agricultores o ganaderos que comercialicen sin transformar sus productos y las personas que se dediquen a la prestación de los servicios inherentes a las profesiones liberales (Según el Diccionario de la Real Academia Española, **profesiones liberales** son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.)

- Certificado de aportes parafiscales o Afiliación como independiente: para personas jurídicas o personas naturales del régimen común, certificado del pago de parafiscales de los últimos 6 meses firmado por revisor fiscal o representante legal (según art. 50 ley 789 / 2002 y art. 23 ley 1150 / 2007). Para personas naturales del régimen simplificado; se debe anexar la afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo ARL.
- Registro Único Tributario actualizado y con una fecha de impresión no superior a 60 días.
- Carta de autorización electrónica: deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 2.
- Compromiso anticorrupción: deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 3.

### 7.3. FINANCIEROS

7.3.1. Registro único de proponentes en el que se refleje los siguientes indicadores:

- a) Patrimonio: Mayor o igual ( $\geq$ ) una (1) vez el presupuesto oficial
- b) Liquidez: no inferior a 1,5
- c) Endeudamiento: Menor o Igual al 70%
- d) Capital de trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial

### 7.4. TÉCNICOS

#### Requisitos técnicos

7.4.1. Tener la capacidad de otorgar certificación como Auditor Interno ISO 9001:2015.

7.4.2. Especificaciones técnicas mínimas de los bienes o servicios a contratar:

7.4.2.1. Acreditación ONAC –Organismo de Acreditación Colombiano

7.4.3. Experiencia del Proponente

7.4.3.1. Acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en capacitación de certificaciones internacionales.

7.4.3.2. Acreditar mínimo cuatro (4) contratos de experiencia relacionada con otras entidades públicas o privadas que se hayan sido ejecutados y liquidados.

7.4.3.3. Experiencia igual o mayor a la solicitada

7.4.3.4. Monto del presupuesto oficial exigido y periodo a certificar)

La experiencia será acreditada con certificaciones de contratos públicos y/o privados ejecutados y liquidados.

### 7.5. ECONÓMICOS

(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

Para la adjudicación se tomará como único ítem de adjudicación, el oferente que presente la propuesta más favorable para la administración, y será aquella con el menor precio,

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MENOR CUANTÍA DIVEXT N° 004 DE 2018

siempre y cuando cumpla con los requisitos, técnicos y habilitantes establecidos. La orden se suscribirá por el precio total ofrecido.

### 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la adjudicación se tomará como único ítem de adjudicación, el oferente que presente la propuesta más favorable para la administración, y será aquella con el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos, técnicos y habilitantes establecidos. La orden se suscribirá por el precio total ofrecido.

#### 8.1. CRITERIO DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate que se llegue a presentar entre una o más propuestas cuando respecta del puntaje total, se aplicara lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual rige el proceso.

“En caso de empate, la Entidad (...) aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

### 9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación Invitación Pública, y Estudios Previos	12/04/2018 8:00 pm, en <a href="http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension">http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension</a> .
Observaciones a la Invitación Pública	13/04/2018 Por escrito División de Extensión y Proyección Social de la Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 No. 101-80 Bloque B 2 piso. O Correo Electrónico <a href="mailto:Extension@unimilitar.edu.co">Extension@unimilitar.edu.co</a> . Hasta las 4:00 pm.
Respuesta a observaciones y adenda (si hay lugar)	16/04/2018 en <a href="http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension">http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension</a> .
Recepción de ofertas	17/04/2018 hasta las 4:00 pm Lugar: División de Extensión y Proyección Social de la Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 No. 101-80 Bloque B 2 piso.
Evaluación de las ofertas y verificación de requisitos habilitantes.	18/04/2018
Publicación de Evaluación y Verificación	19/04/2018 en <a href="http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension">http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension</a> .
Plazo para presentar observaciones a la Evaluación y Verificación.	20/04/2018 Por escrito División de Extensión y Proyección Social de la Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 No. 101-80 Bloque B 2 piso. O Correo Electrónico <a href="mailto:Extension@unimilitar.edu.co">Extension@unimilitar.edu.co</a> . Hasta las 4:00 pm.
Adjudicación	23/04/2018

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



---

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MENOR CUANTÍA DIVEXT N° 004 DE 2018

### 10. Formatos y Anexos

- 10.1. Carta de presentación de la propuesta.
- 10.2. Carta de autorización de notificación electrónica.
- 10.3. Carta de compromiso anticorrupción.
- 10.4. Certificado de aportes parafiscales.
- 10.5. Carta presentación propuesta económica.

FIN DE LA INVITACIÓN –

  
**MÓNICA MARCELA URREGO-DAVID**  
Jefe de División de Contratación y Adquisiciones

APROBÓ: CORONEL PEDRO PABLO MORENO JIMÉNEZ  
JEFE DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL 

APROBÓ: P.U. Laura Lesmes Olarte   
Criterio Jurídico – Sección de Educación Continua.

APROBÓ: P.E. Martha Elizabeth Hilarion Beltran   
P.U. Jackie Varón Becerra   
Criterio Económico – Sección de Educación Continua.

APROBÓ: Jorge Alonso Isaza Quebrada - Decano FARIES   
Juan de Jesus Sanchez Torres - Docente  
Criterio técnico



# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MENOR CUANTÍA DIVEXT N° 004 DE 2018

### ANEXO N.º 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(MODELO)

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.**

División de Contratación y Adquisiciones.

Ciudad

**Asunto: INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DIVEXT N° 004 DE 2018**

**OBJETO:** El suscrito (Representante legal) legalmente autorizado para actuar en nombre de (Nombre de la empresa)

De acuerdo con las normas establecidas en la invitación de mayor cuantía DIVEXT N° 001 de 2018, cuyo objeto es:

*“EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar la Formación técnica especializada en Curso en Estándares internacionales ITIL, COBIT e ISO 27001 en coordinación con la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad.”*

Así mismo manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que:

1. Que en caso de resultar favorecido dentro de la invitación de mayor cuantía DIVEXT N° 001 de 2018, me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a aceptar la correspondiente orden con sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
2. Autorizo la verificación de la información aportada ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial con LA UNIVERSIDAD, así como consultar las centrales de riesgo y demás bases de datos a que haya lugar.
3. No existe causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la aceptación de la orden que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Los documentos presentados junto a la oferta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada en la propuesta se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Certifico que contamos con la disponibilidad de stocks o inventarios de los bienes, servicios u obras ofrecidos en desarrollo de la presente Invitación, por lo cual, garantizaré el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes, servicios u obras a proveer, de igual manera, en el evento de que se requiera la importación del bien, certifico que he previsto los tiempos y trámites necesarios para la entrega de dicho bien en el plazo estipulado por la Universidad.
6. Certifico que cuento con los soportes, carnet, y certificaciones que exige la ley en temas de seguridad social, salud ocupacional y gestión ambiental



# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MENOR CUANTÍA DIVEXT N° 004 DE 2018

### ANEXO N.º 2

#### CARTA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (MODELO)

Señores  
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
Ciudad

**Asunto: Autorización de notificación electrónica.**

Cordial saludo,

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad y residente de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, actuando: (marcar con una x) en nombre propio \_\_, como persona debidamente autorizada por el interesado \_\_, como apoderado \_\_, en calidad de representante legal \_\_, de la empresa \_\_\_\_\_

identificada con NIT \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará **EL PROPONENTE, AUTORIZO** a la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – VICERRECTORÍA GENERAL – DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**; quien en adelante y para efectos de la presente documento se denominará la **UNIVERSIDAD MILITAR**, para que en desarrollo de la futuro contrato emitido por **UNIVERSIDAD MILITAR** (respecto de la empresa que represento), me sean notificados electrónicamente (a mi o mi representada), de acuerdo con lo previsto en los artículos 53<sup>1</sup>, 56<sup>2</sup> y 67<sup>3</sup> numeral 1º de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la ley 527 de 1999<sup>4</sup>, el artículo 43 del Decreto 229 de 1995 y el artículo 10º del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1º del Decreto 2563 de 1985, todos los *actos* que sean surtidos en desarrollo del mismo.

Para el efecto declaro que conozco y acepto los términos, condiciones e instrucciones que se establecen a continuación, sobre la notificación por medios electrónicos de los actos que profiera la **UNIVERSIDAD MILITAR**:

Para efectos de la presente autorización, (**IDENTIFICACIÓN, respecto a la empresa que representa**). El correo electrónico que se incluye en el mismo será el que (**proponente**), considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos emitidos por la **UNIVERSIDAD MILITAR**:

**Nombre o razón social:**

**NIT:**

**Dirección:**

**Teléfono:**

**Celular:**

**Ciudad:**

**Dirección electrónica de notificación (e-mail):**

#### CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO:

a) Por medio de la suscripción del presente documento **EL PROPONENTE**, autoriza a la **UNIVERSIDAD MILITAR** a realizar la notificación electrónica de cualquier actuación que profiera la **UNIVERSIDAD MILITAR** en desarrollo de la futura orden.

1 Artículo 53. Procedimientos y trámites administrativos a través de medios electrónicos. Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos.

2 Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

3 Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

(...)

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

4 Artículo 20. Acuse de recibo. Si al enviar o antes de enviar un mensaje de datos, el iniciador solicita o acuerda con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, pero no se ha acordado entre éstos una forma o método determinado para efectuarlo, se podrá acusar recibo mediante:

a) Toda comunicación del destinatario, automatizada o no, o

b) Todo acto del destinatario que baste para indicar al iniciador que se ha recibido el mensaje de datos.

Si el iniciador ha solicitado o acordado con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, y expresamente aquél ha indicado que los efectos del mensaje de datos estarán condicionados a la recepción de un acuse de recibo, se considerará que el mensaje de datos no ha sido enviado en tanto que no se haya decepcionado el acuse de recibo.

Artículo 21. Presunción de recepción de un mensaje de datos. Cuando el iniciador recepción acuse recibo del destinatario, se presumirá que éste ha recibido el mensaje de datos.

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



---

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MENOR CUANTÍA DIVEXT N° 004 DE 2018

8. Me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UMNG, en un plazo de *(xx días calendario)*

9. El suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

**NOMBRE:**

**IDENTIFICACIÓN:**

**CARGO:**

**RAZÓN SOCIAL:**

**DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:**

**CIUDAD:**

**TELÉFONOS:**

**FAX:**

**NIT N.º:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

10. Que el original de la oferta está compuesto de *(Número de folios)*.

Atentamente,

---

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



---

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MENOR CUANTÍA DIVEXT N° 004 DE 2018

b) A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, la **UNIVERSIDAD MILITAR** queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, cualquier actuación relacionada en desarrollo de la futura orden.

c) Para efectos de la aplicación del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entenderá que **EL PROPONENTE** ha "accedido al acto administrativo" y por ende se entiende notificado personalmente del mismo, en la fecha y hora en que el usuario reciba el correo electrónico remitido por la **UNIVERSIDAD MILITAR** en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento. Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización. El envío de las actuaciones al correo electrónico **DEL PROPONENTE** en las condiciones señaladas en este documento, tendrá las mismas consecuencias de la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según lo consagrado en el numeral 1° del artículo 67 del código en mención.

d) **EL PROPONENTE** se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **PROponente** no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

e) **EL PROPONENTE** será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **PROponente** no invalidará el trámite de notificación personal realizada por medios electrónicos.

La presente autorización tendrá efectos a partir de la radicación de la misma en las oficinas de la **UNIVERSIDAD MILITAR**, y hasta tanto **EL PROPONENTE** comunique por escrito a la **UNIVERSIDAD MILITAR** que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por **EL PROPONENTE** a **UNIVERSIDAD MILITAR** al correo de [extensión@unimilitra.edu.co](mailto:extensión@unimilitra.edu.co), con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual **EL PROPONENTE** desee la cesación de la notificación de cualquier actuación por medios electrónicos relacionada con el desarrollo de la orden.

Con la suscripción de la presente autorización **EL PROPONENTE ACEPTA** en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la Buena Fe estipulados en la Constitución Política de Colombia.

Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Cordialmente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_



# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MENOR CUANTÍA DIVEXT N° 004 DE 2018

ANEXO N.º 3

### CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO)

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito (s), a saber,

\_\_\_\_\_ (persona natural o jurídica) (miembros/socios) de la \_\_\_\_\_ (sociedad/Unión Temporal/Consortio/representado(s) por \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, domiciliado (s) en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, quien(es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

1.- Que la Universidad Militar Nueva Granada convocó a la invitación de mayor mínima DIVEXT N° 004 DE 2018, para la celebración de una orden que tiene como objeto:

*“EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar la Formación técnica especializada en Curso en Estándares internacionales ITIL, COBIT e ISO 27001 en coordinación con la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad.”*

2.- Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3.- Que siendo interés del Proponente participar en la (Invitación Pública o Privada) aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

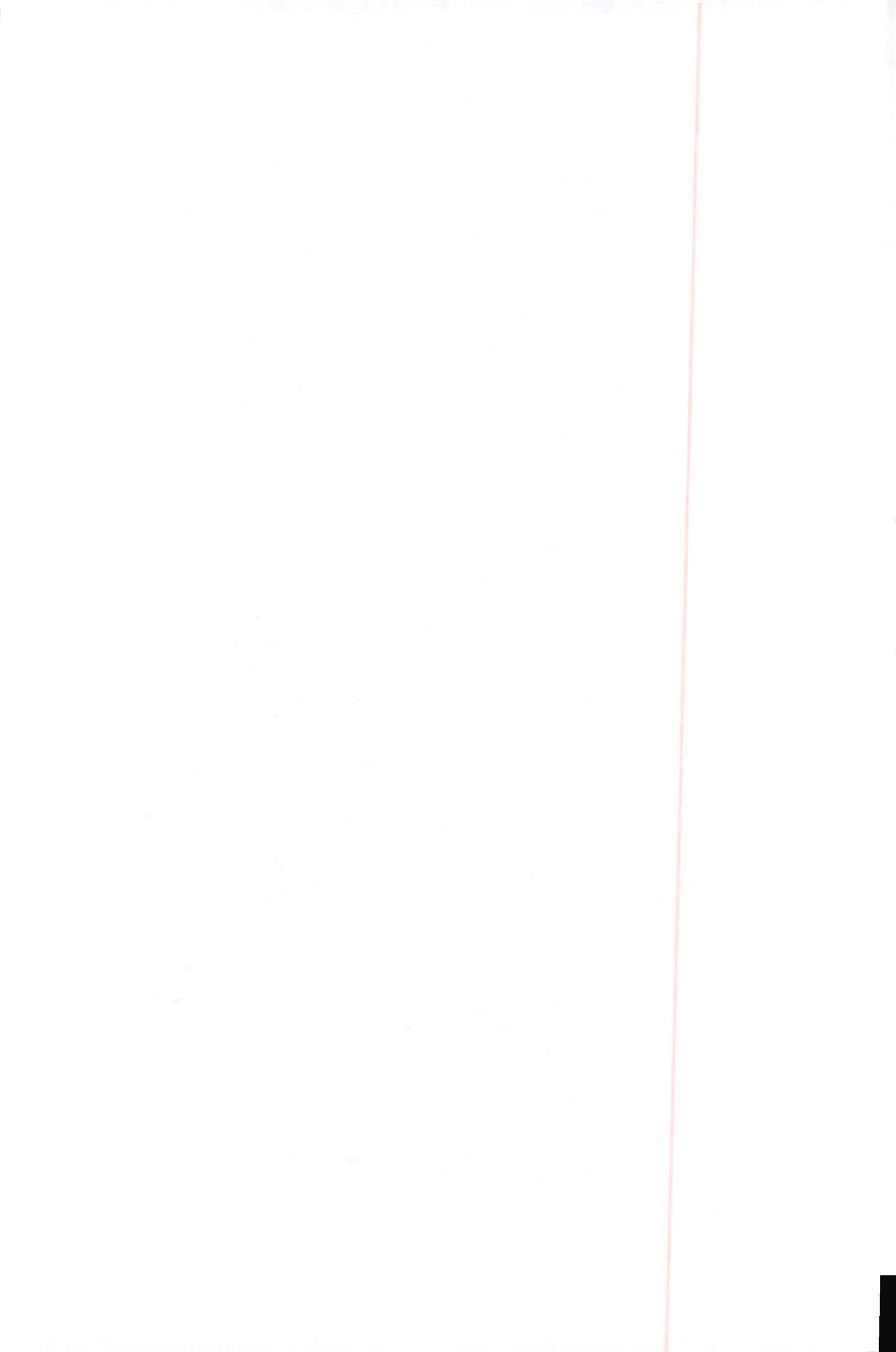
##### CLÁUSULA PRIMERA. - Compromisos Adquiridos.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

a. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de invitación pública o privada licitación o de contratación, ni con la ejecución de la orden que pueda elaborarse como resultado de su propuesta.

b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

c. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.



# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



---

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL  
INVITACIÓN MENOR CUANTÍA DIVEXT N° 004 DE 2018  
ANEXO N.º 4

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

MEMBRETE EMPRESA  
NIT

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Yo, (nombre Revisor Fiscal), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, y con tarjeta profesional N° \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de revisor fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit \_\_\_\_\_, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas auditoria aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

**NOTA:**

- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser diligenciados en computador o en su defecto a máquina o en letra imprenta y legible.
- Es obligatorio llenar todos los espacios de los formatos y anexos.
- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y número de documento de identidad.

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



---

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MENOR CUANTÍA DIVEXT N° 004 DE 2018

d. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR durante el desarrollo de la orden que se elaborara de ser elegida su propuesta.

e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de las ordenes entre los cuales se encuentre el que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta.

f. El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo de ejecución de la orden, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución de la orden. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Militar Nueva Granada, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

### **CLÁUSULA SEGUNDA. - Consecuencias del Incumplimiento.**

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente